



TEKOHA HA
AKĀRAPU'Ā KATUIRĀ
Motenondeha

Ministerio del
AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

**DOCUMENTO ORIENTATIVO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY PARA
LAS NEGOCIACIONES EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA CONFERENCIA DE
LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC)
COP27**

COMISIÓN NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

ASUNCIÓN – PARAGUAY

2022

I. CONSIDERACIONES PARTICULARES DEL PARAGUAY

Paraguay es uno de los pocos países en el mundo que cuenta en la actualidad con un Sistema Interconectado Nacional de energía eléctrica que proviene de fuentes 100% renovables, gracias a que es uno de los mayores productores de energía hidroeléctrica per cápita a nivel mundial y un potencial productor de otras fuentes de energías renovables.

La actual matriz energética del Paraguay se centra en una importante producción de energía renovable, limpia y no contaminante. A pesar del incremento del consumo interno energético, un gran excedente de energía hidroeléctrica se exporta a los países vecinos, Argentina y Brasil, mediante las Entidades Binacionales compartidas: Itaipú y Yacretá.

El país busca la diversificación de la matriz energética ya que a pesar que cuenta con una capacidad instalada dominada por la energía hidroeléctrica, se buscan superar los desafíos de consumo final energético, en el cual los combustibles fósiles aún siguen siendo parte importante de su matriz energética: aproximadamente 41% de biomasa y 41% derivados del petróleo,¹. Este último responde mayoritariamente a la demanda del sector transporte

Paraguay enfrenta actualmente el desafío y la gran oportunidad de Desarrollo que implica la transición de su matriz energética desde fuentes de energías existentes hacia la inclusión, diversificación, expansión y perfeccionamiento de otras energías renovables, asequibles, limpias y no contaminantes, que aceleren el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones: económica, social y ambiental.

El país cuenta con un gran potencial de generación de energía con otras fuentes de energías renovables como la solar, eólica y los biocombustibles, donde, fortaleciendo la gestión, la investigación y la innovación se podría obtener un mejor aprovechamiento de estos, con énfasis en la eficiencia energética.

Buscando diversificar la matriz energética, impulsar el desarrollo de la industria del Hidrogeno Verde como vector energético, representa una oportunidad significativa para esta transición, incluso para los países de la región. El informe de IRENA ha destacado al Paraguay como “uno de los países con una de las mayores proporciones de energía renovable en Sudamérica.”², en cuanto a la oferta bruta de su matriz energética

Paraguay, igualmente, posee una ínfima contribución histórica en las emisiones globales de CO₂, alrededor del 0,09%, no obstante, es altamente vulnerable a los efectos adversos del Cambio Climático en cuanto que su sistema económico se sustenta en la producción primaria y en la exportación de commodities ligadas los efectos de las variaciones de los parámetros atmosféricos. Además, siendo país sin litoral marítimo, existe una alta dependencia a la navegación fluvial, sin mencionar la producción hidroeléctrica, entre otros aspectos.

Paraguay cumple con los compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París. En el año 2015, mediante la presentación y actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada reafirma su voluntad política y su compromiso con el multilateralismo, aun

1 Balance Energético Nacional 2021. Vice Ministerio de Minas y Energías

2 Estado de Preparación de las Energías Renovables, Paraguay. IRENA, septiembre 2021

considerando la ínfima contribución histórica en las emisiones globales de los Gases de efecto invernadero y su elevada vulnerabilidad al cambio climático, exacerbada por su condición de país sin litoral, mencionadas más arriba.

Con la convicción de contribuir al objetivo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y guiándonos por el principio de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. El 14 de julio de 2021 el Paraguay presentó la Actualización de su primera NDC. En la misma, Paraguay se comprometió a reducir 20% de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en base al comportamiento de las emisiones proyectadas en el escenario BAU (Business as usual) al 2030, correspondiendo el 10% a una fracción condicionada a la provisión internacional de los medios de implementación y el otro 10% a una fracción incondicionada y se declara a la adaptación al cambio climático como un enfoque nacional prioritario.

Además, en seguimiento con su compromiso para aumentar su resiliencia a los efectos adversos del Cambio Climático, Paraguay presentó en julio de 2022, la Actualización de su Plan Nacional de Adaptación, siendo así el primer país del Planeta en hacerlo. Esta acción está acompañada de un proceso interinstitucional para avanzar en la implementación de acciones territoriales concretas.

Actualmente, el país está destinando un esfuerzo importante a las finanzas climáticas, desarrollando el costeo de su NDC, para tener clara la inversión pública, privada requerida, así como de los fondos provenientes de la cooperación financiera internacional necesarios para el aumento de la capacidad de adaptación y la reducción del 20 % de las emisiones al 2030. Asimismo, se está trabajando en el análisis del clima de inversión y en una estrategia financiera y de incentivos con el sector privado para poder llegar a las metas.

El Paraguay cuenta con una gobernanza climática establecida por Ley 5875/2017: la Comisión Nacional de Cambio Climático, que es liderada por el MADES en calidad de Presidente, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, como Vicepresidente y; de la cual participan diversos sectores de la sociedad para la construcción de consensos nacionales en los diversos puntos de la agenda internacional climática.

En este marco, el Paraguay se presenta a la COP 27 a debatir y negociar los temas de Agenda que son claves para el desarrollo sostenible del país y con el objetivo principal de generar posiciones coordinadas que aporten al balance en las negociaciones multilaterales sobre cambio climático y salvaguarden los intereses nacionales.

II. Análisis del contexto

Por otro lado, según el sexto reporte del IPCC, “Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad” presentado este año (2022), más de 700.000.000 de personas han sido afectadas por sequías. Asimismo, expresa que el aumento de Temperatura ya alcanzó 1,09°C y refiere que, para hacer frente a los impactos proyectados del cambio climático, ya no puede trabajarse aisladamente entre mitigación y adaptación, las acciones deben ser conjuntas. El informe también hace énfasis en la mala adaptación, que son medidas que solo

benefician a un sector, causando impactos negativos en otros. Así también, otro aspecto importante reportado en este informe del IPCC es que millones de personas han sido expuestas a una inseguridad alimentaria aguda y se ha reducido la seguridad hídrica, debido al aumento de los fenómenos meteorológicos y climáticos extremos, observándose los mayores impactos en América Central y del Sur.

El informe del IPCC además, en el punto SPM.C.2.3, de la página SPM-24, en el último párrafo de este punto, afirma: «La cooperación y la toma de decisiones inclusiva con las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, así como el reconocimiento de los derechos inherentes de los Pueblos Indígenas es parte integral de una adaptación forestal exitosa en muchas áreas».

Según un estudio histórico del clima de Paraguay realizado por Grassi (2019),³ se observan alteraciones en las variables climáticas analizadas. Entre los resultados más importantes, se menciona que el año 2019 resultó ser el más caliente en el Paraguay desde que se tienen registros meteorológicos, superando en 1,5 °C a la temperatura media del período de 1961-1990 (este valor supone una diferencia aún mayor respecto a los valores de la era preindustrial 1850-1900). Referente a las precipitaciones, se evidencia un aumento de 3 mm por año en los últimos 70 años de datos, la última década 2010-2019 superó en un 11% a la lluvia promedio de 1961-1990. También se demuestra que la intensidad de las sequías va en aumento y que las olas de calor prácticamente se triplicaron entre 1980 y 2019, o sea en los últimos 40 años.

El verano 2021 – 2022 fue particularmente caluroso, con varios registros de temperaturas máximas extremas y una fuerte sequía, declarándose emergencia nacional en todo el territorio a través de la Ley N° 6901, afectando varios sectores de la economía, principalmente la producción agrícola (especialmente a la soja) y ganadera, generación hidroenergética, el sector forestal, el sector naviero lo que a su vez incidió directamente en la cadena logística (exportación e importación de productos) por la bajante histórica de los ríos Paraguay y Paraná.

La producción agropecuaria, especialmente en Paraguay, depende altamente de las condiciones ambientales y la disponibilidad y calidad de los recursos naturales, siendo sumamente sensible a la variabilidad climática y al cambio climático.⁴ Asimismo, la falta de agua acuciante en la región del Chaco, afectando poblaciones vulnerables, particularmente indígenas, campesinas, y a la ganadería.

El Paraguay, está en un proceso de urbanización acelerado, muy marcado en los últimos treinta años, y con mayor ritmo en los 90s, lo que modificó la tasa de urbanización paraguaya.

Este crecimiento espacial de la huella urbana se da presionando sobre los territorios, en lo ambiental impactando principalmente sobre las áreas vulnerables y sensibles, cursos hídricos y sus llanuras de inundación, humedales, áreas con desniveles, espacios públicos, áreas de reserva, flora y fauna. La vulnerabilidad de las ciudades ante los fenómenos

³ Grassi, B. (2019). *Estudio del clima*. – MADES, Fuente: <http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2020/10/Estudio-del-Clima-Paraguay-2019-1.pdf>

⁴ PNACC, Impactos sobre la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria, pág. 37, http://dncc.mades.gov.py/wp-content/uploads/2022/06/Plan-Nacional-de-Adaptaci%C3%B3n-al-Cambio-Clim%C3%A1tico-2022_2030.pdf

meteorológicos como climáticos se exagera produciendo daños y pérdidas con sus consecuencias en lo económico, social y ambiental.

Los años 2020 y 2021 también han sido caracterizados por los problemas socioeconómicos causados por la pandemia global del COVID-19. A esta problemática, en el 2022, se le sumó un decrecimiento económico agravados por conflictos internacionales con un golpe inflacionario significativo de los alimentos y las energías que comprometen las finanzas públicas, la sostenibilidad económica, la seguridad del empleo, y en particular, la seguridad alimentaria, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, entre otros acuciantes desafíos

III. Análisis Temático

1. Adaptación

Desde la Intención de Contribución Nacionalmente Determinada presentada a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en octubre de 2015, la adaptación ha sido definida como la prioridad nacional de Paraguay, en atención a su condición de país en desarrollo sin litoral marítimo y su vulnerabilidad social, económica, cultural y ambiental a los efectos negativos del cambio climático (con un índice de 1,58 entre los más bajos de la región).⁵ Entre las problemáticas más apremiantes para el país, se encuentra la gestión de los recursos hídricos, y su importancia transversal para el consumo humano, la producción primaria, generación de energía y para el sistema de logística de transporte.

Por otro lado, según el último reporte del IPCC⁶ (2022), la cooperación y la toma de decisiones inclusiva con las comunidades locales y los Pueblos Indígenas, así como el reconocimiento de los derechos inherentes de los Pueblos Indígenas es fundamental para una adaptación integral exitosa en muchas áreas, incluyendo la conservación y manejo sostenible de bosque. La adaptación de los bosques naturales incluyen medidas de conservación, protección y restauración. En los bosques gestionados, las opciones de adaptación incluyen la gestión forestal sostenible, la diversificación y el ajuste de las composiciones de especies de árboles para aumentar la resiliencia y la gestión de los mayores riesgos de plagas y enfermedades e incendios forestales. La restauración de bosques naturales y las turberas drenadas y la mejora de la sostenibilidad de los bosques gestionados, por lo general, mejora la resiliencia de las reservas y sumideros de carbono.

En julio del 2021, fue presentada a la Secretaría a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMUNCC), la actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC), y en ella, la Primera Comunicación de Adaptación (CA) de Paraguay con objetivos para siete sectores prioritarios a nivel nacional, con sus respectivas líneas de acción, brechas y necesidades, que tienen la finalidad de reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia. En ese marco, el Plan Nacional de Adaptación (PNA) fue actualizado y presentado a la CMNUCC en julio de 2022.

En esa línea, se han impulsado distintos arreglos institucionales, a fin de, pasar de la teoría a la acción, a partir de la coordinación interinstitucional para avanzar en los objetivos sectoriales trazados de manera a aumentar la resiliencia al 2030. Asimismo, se están realizando esfuerzos para evaluar las necesidades tecnológicas en adaptación y mitigación sobre los sectores prioritarios para la NDC. Sin embargo, el principal desafío es el financiamiento para implementar acciones concretas.

En consideración a lo antes expuesto, para una adaptación exitosa en todos los sectores es necesario que las decisiones generadas en el marco de la COP 27 estén enfocadas a la simplificación de los procesos de solicitud de fondos y el aumento de recursos disponibles

5 CAF. (2014). Índice de vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en la región de América Latina y el Caribe. Caracas: CAF. Accesible en: <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/517>

6 IPCC, 2022: Resumen para responsables de políticas En: Cambio Climático 2022: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo de Trabajo II al Sexto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático.

para la implementación de los PNACC. Paraguay, al igual que otros países del Sur, enfatiza su reclamo en la falta de apoyo financiero, como también, la asistencia tecnológica para la adopción de medidas y el fomento de la capacidad en el contexto de la planificación y ejecución de las medidas nacionales de adaptación.

Un punto clave en la COP 27 será la generación de criterios para el establecimiento de una Meta Global de Adaptación para el primer Informe Bienal de Transparencia (BTR) y que este proceso no genere cargas adicionales a las Partes, en lo que respecta a la medición y reporte de la adaptación a nivel nacional.

La posición de Paraguay es iniciar el primer informe utilizando la información disponible por las Partes (PNAs, Comunicaciones de Adaptación, entre otros), que fueron elaborados en el marco de procesos validados a nivel nacional, y que sirven como referencia para demostrar avances en la definición de prioridades y necesidades de adaptación.

2. Agricultura

El sector agricultura de Paraguay, a partir de la decisión 4/CP.23 de la Labor Conjunta de Koronivia sobre Agricultura (KJWA) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), considera lineamientos relacionados a la contribución significativa de la seguridad alimentaria global, reconociendo que existen enfoques para el incremento de la resiliencia de la agricultura frente al cambio climático, que también abren nuevos espacios al desarrollo de nuevas actividades productivas que contribuyen a la adaptación y los co-beneficios de mitigación.

En cumplimiento del mandato de la KJWA, se han completado una serie de talleres y presentaciones realizadas por las partes (países), con lo cual, se cuenta con reportes y conclusiones de la Secretaría de los Órganos (SB), del SBSTA y SBI, relacionados a la bienvenida del documento de Nueva Zelanda y al avance de las discusiones sobre los elementos de Koronivia, así como los aportes y lineamientos propuestos por el bloque negociador G77+China, del cual Paraguay es parte, que refieren la priorización del enfoque de adaptación con co-beneficios de mitigación y el proyecto de implementación. Con ello, las tareas para el futuro inmediato de la KJWA se han establecido tanto en las conclusiones de los SB durante la reunión 55 en Glasgow como en el SB 56 (junio de 2022) con miras a informar y recomendar un proyecto de implementación de la decisión, para su consideración y adopción en la próxima COP 27.

A ese respecto, Paraguay en conjunto con los países de las Américas, trabaja en la revisión del proyecto de implementación y las conclusiones de la SB 56, para, de esta manera, asentar recomendaciones que incluyan una propuesta que oriente la acción coordinada de los órganos constituidos y las entidades financieras para la acción climática del sector agricultura, acorde a las contribuciones nacionalmente determinadas, a la construcción de las capacidades y la transferencia de tecnología, en seguimiento a los lineamientos de la COP y a los elementos de la KJWA, que será manifestado, de manera conjunta, a través de una presentación de los países de las Américas.

En ese sentido, Paraguay buscará y promoverá el avance en la integración de la agricultura sostenible en las negociaciones climáticas en el marco de la CMNUCC, el re direccionamiento de los recursos disponibles a las actividades relacionadas a agricultura sostenible y un mecanismo de reporte de resultados de esas actividades, dando lugar a la continuidad de Koronivia.

Paraguay, en su Comunicación de Adaptación, ha priorizado, entre otros al sector Producción Agropecuaria, Forestal y Seguridad Alimentaria, el cual cuenta con objetivos orientados a fomentar el aumento de la seguridad alimentaria global, de los agricultores familiares y pueblos indígenas a través de la promoción de prácticas productivas y de la producción tecnificada con enfoque de adaptación y acceso a mercados para la comercialización de productos, así como el acceso a información agrometeorológica oportuna para la toma de decisiones.

Paraguay buscará promover el fortalecimiento de las capacidades del sector agropecuario y forestal y de acciones que puedan facilitar la implementación y que permitan poner en valor el aporte de la agricultura a la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible, y que permitan dar respuesta a los impactos del cambio climático con base en la información, el conocimiento científico, tradicionales y ancestrales, que reconozcan la

gran diversidad de sistemas productivos, sin dejar a nadie atrás, especialmente a los agricultores familiares y pueblos indígenas.

3. Ambición

Como país en desarrollo altamente vulnerable a los efectos del cambio climático, se reconoce que la ambición en todas las dimensiones de la acción climática es fundamental para evitar sus peores consecuencias, en atención a los principios de la equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales. Dicha ambición deberá estar cimentada en el conocimiento científico y conocimientos tradicionales, conforme a los compromisos asumidos en el Acuerdo de París, para lograr un progreso significativo.

En ese sentido, el Balance Mundial⁷ es el elemento central para evaluar la implementación del Acuerdo de París, mediante el seguimiento y el monitoreo del progreso global en dirección al cumplimiento de los propósitos y los objetivos a largo plazo del Acuerdo, sobre la base de los reportes publicados por el IPCC⁸.

Este proceso de evaluación global, proporciona información fundamental a los gobiernos nacionales para verificar los esfuerzos individuales y los progresos colectivos en el cumplimiento del objetivo principal de limitar el calentamiento mundial a 1,5 grados centígrados. Además, representa una oportunidad para identificar necesidades concretas de los países, de manera a intensificar la acción y el apoyo climático, alineados además a los esfuerzos del país para contribuir a alcanzar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030. A nivel sistémico, en línea a los debates que se llevaron a cabo en oportunidad de las sesiones de los SBs⁹ y que proseguirán en la COP 27, la narrativa del “balance” en el progreso deberá alentar a una revisión de la ambición en mitigación al 2030, incluyendo, a través de la actualización de la ronda actual de NDCs, decisiones técnicas para la implementación de los enfoques cooperativos bajo el Artículo 6 del Acuerdo de París.

Asimismo, se tendrá que impulsar el avance hacia la implementación del marco de transparencia, bajo el Art. 13, sin dejar de considerar el apoyo hacia la preparación de los primeros Informes Bienales de Transparencia, tanto para el seguimiento de las NDCs, como para estructurar un marco lógico de pensamiento bajo las estructuras de reportes.

La Contribución Nacionalmente Determinada de Paraguay refleja una alta ambición, de reducción del 20 % de las emisiones para el año 2030 y aumento de la resiliencia, teniendo en cuenta nuestra ínfima emisión de gases de efecto invernadero y la alta vulnerabilidad del Paraguay ante los efectos adversos del cambio climático como país en desarrollo sin

⁷ De conformidad al Art 14° del Acuerdo de París.

⁸ Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

⁹ 56° Sesión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y del Órgano Subsidiario de Implementación (SBI) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

litoral marítimo. El Paraguay sigue trabajando en la evaluación de sus necesidades tecnológicas.

Por lo expuesto, el objetivo en Egipto será dar forma a esta ambición mediante el avance de los ítems trabajados, con miras a que las brechas entre la ambición y la implementación disminuyan efectivamente y en el menor plazo posible, de tal forma a seguir avanzando en la construcción de un futuro resiliente.

4. Pérdidas y Daños

En relación a los ítems de agenda sobre pérdidas y daños de la CMNUCC, Paraguay mantiene una postura a favor de la implementación de medidas cada vez más concretas a nivel nacional, entendiéndose a estas como aquellas necesarias para gestionar de manera oportuna los impactos de eventos meteorológicos extremos y de evolución lenta; en conformidad al Artículo 8 del Acuerdo de París.

En este contexto, Paraguay está realizando arreglos institucionales para la alineación de los ODS, el Marco de Sendai, y el Acuerdo de París, a modo de generar registros sobre pérdidas y daños por tipo de impacto, de fenómenos climáticos a nivel nacional y subnacional. Asimismo, se está promoviendo la integración de la gestión y reducción de riesgos de desastres y de medidas de adaptación al cambio climático en instrumentos de planificación municipal.

Los asuntos relacionados al Diálogo de Glasgow sobre financiamiento para pérdidas y daños serán cruciales para la definición de mecanismos financieros que estén a disposición de las Partes para la generación de proyectos y políticas vinculadas a las pérdidas y daños.

En ese sentido, Paraguay considera importante empezar a definir mecanismos de apoyo técnico y financiero para operativizar el tema de pérdidas y daños a nivel nacional. Es fundamental que este apoyo no provenga de los mecanismos ya existentes (financiamiento climático orientado a la adaptación), sino que se generen nuevas líneas específicas para pérdidas y daños, en particular, teniendo en cuenta que el financiamiento climático disponible en la actualidad orientado a la adaptación, es insuficiente para el cumplimiento de sus fines.

Otro ítem de agenda para la COP 27 en materia de pérdidas y daños será la estructuración de la Red de Santiago sobre Pérdidas y Daños, creada para catalizar la asistencia técnica a países vulnerables contribuyendo al desempeño eficaz del Mecanismo Internacional de Varsovia para las pérdidas y daños. En tal sentido, en base a la Decisión 19/CMA.3¹⁰, se está trabajando en el desarrollo de una estructura administrativa para la Red, así como, el establecimiento de sus mecanismos de comunicación con las Partes.

Sobre este tema, Paraguay orientará su accionar para que la Red de Santiago sobre Pérdidas y Daños sea fortalecida con capacidad técnica y financiera que pueda ser

¹⁰ Decision 19/CMA.3. Warsaw International Mechanism for Loss and Damage associated with Climate Change Impacts. Disponible en: <https://unfccc.int/documents/460952>

aprovechada por países vulnerables para la instrumentalización y operativización de aspectos vinculados a las pérdidas y daños en las políticas públicas.

5. Enfoques de Mercado y No Mercado

La NDC de Paraguay actualizada y presentada a la Secretaría de Naciones Unidas sobre Cambio Climático en julio de 2021 cita cuanto sigue respecto a mercados: “La República del Paraguay se reserva el derecho de participar de cualquier mecanismo del mercado de carbono, en tanto se concluya la reglamentación sobre el Art. 6/ CMA.1”.

No obstante, cabe destacar desde ya el creciente interés denotado por diversos actores y entes nacionales y foráneos, por incursionar en los mercados internacionales de carbono, siendo éstos últimos del tipo voluntario, debido a que no existe actualmente un esquema de mercado regulado a nivel nacional. En la misma línea la NDC insta como medida de mitigación específicamente la participación en el mercado voluntario a través de proyectos de reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación de bosques (REDD+).

Actualmente, a nivel global, las reglas solicitadas para la aplicación del artículo 6 del Acuerdo de París en la COP 24 de Katowice en 2018, ya se encuentran más avanzadas y se tienen directrices más claras en lo que refiere a las decisiones procedimentales de los mecanismos 6.2 de enfoques cooperativos, 6.4 mecanismo de mercado y el 6.8 enfoque de no mercado.

Aunque se haya avanzado hacia la reglamentación de los artículos 6.2 y 6.4 aún falta esclarecer los vínculos entre los principales componentes de estos mecanismos o sea la gobernanza o la conexión entre: los registros domésticos o nacionales y el internacional, entre este último y el registro del 6.4, así como el enlace del registro internacional con la base de datos del artículo 6.

Las políticas nacionales referentes a cambio climático consideran como lineamiento estratégico al mercado de carbono. Por ello Paraguay tiene la visión y la voluntad de avanzar en las negociaciones referentes a mercado y no mercado en las próximas sesiones.

Actualmente, sobre la base de las circunstancias nacionales e idiosincrasia, se pretende adoptar un registro internacional para los resultados de mitigación de transferencia internacional (ITMO).

Paraguay entiende que la participación en los mercados regulados implicará un incommensurable esfuerzo, a nivel institucional y nacional, y por ello depende de la cooperación internacional, el desarrollo de capacidades, acceso a la información y la transferencia de tecnologías para hacer operativo los artículos 6.2 y 6.4 del Acuerdo de París, debido a que se requiere diseñar, instalar y poner en marcha un sistema de comercialización de ITMO's o resultados de mitigación, teniendo en cuenta que el país no cuenta con experiencia alguna en dicho ámbito.

El Órgano de Supervisor creado y designado por la CMNUCC para hacer operativo el artículo 6.4 del Acuerdo de París ha celebrado su primera reunión durante la última semana de julio del presente año a modo de establecer las directrices, modalidades y procedimientos del mismo.

Paraguay está de acuerdo con la aplicación de la parte de los ingresos (o lo que se conoce por sus siglas en inglés como “*share of proceeds*”) para dotar de capital al fondo de adaptación debido a que la prioridad nacional es la adaptación. Así como también con los ajustes correspondientes a ser aplicados al mecanismo 6.2 de enfoques cooperativos para evitar la doble contabilidad.

6. **Financiamiento Climático**

A. Orientaciones hacia una posición país frente a las negociaciones climáticas.

- a. El Paraguay se reafirma en que el financiamiento climático y la movilización de los flujos financieros se debe dar desde países desarrollados hacia países en desarrollo según el Artículo 4 y 11 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y Artículo 9.1 del Acuerdo de París.
- b. El apoyo internacional recibido a través de recursos financieros debe tener en cuenta las necesidades y prioridades del país (Artículo 9.3 del Acuerdo de París) establecidas en la Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de Paraguay y la Primera Comunicación Nacional en Adaptación las cuales se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2030.
- c. El Paraguay según el Art. 14 de la Ley 5875 Nacional de Cambio Climático establece que las acciones relacionadas a la adaptación serán prioritarias en la aplicación de recursos financieros para enfrentar al cambio climático.
- d. El país reconoce que la movilización de flujos financieros actuales hacia países en desarrollo no es suficiente para lograr los objetivos del Acuerdo de París e implementar los compromisos nacionales asumidos en la Actualización de la Contribución Nacionalmente Determinada de Paraguay. Tres elementos importantes a considerar:
 - i. Según el Tercer Informe Bienal de Actualización del Paraguay (IBA3) el país recibió un total de USD 181 millones en el periodo 2019-2021.¹¹
 - ii. La estimación de costos asociados a la implementación de los planes de mitigación realizados por el Ministerio del Ambiente y

¹¹ El monto cuantificado pueden no representar el total del apoyo recibido debido a las limitaciones y necesidades relacionadas a la falta de un sistema Monitoreo, Reporte y Verificación.

Desarrollo Sostenible asciende a la suma de 16.4 billones de dólares.¹²

- iii. Aún no se han calculado los costos asociados a la implementación de las metas de adaptación y los costos asociados a las pérdidas y daños ocasionados por los efectos del cambio climático.
- e. El Paraguay se encuentra trabajando de manera interinstitucional en la medición del gasto público en cambio climático a través de un clasificador presupuestario del Presupuesto General de la Nación (PGN) en un esfuerzo conjunto entre el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) con el fin de reforzar el compromiso de Gobierno en la movilización de recursos públicos destinados a hacer frente al cambio climático.
- f. El país reconoce el papel fundamental de los actores no estatales como el sector privado, las instituciones financieras, la sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades campesinas, entre otros actores en el logro de los compromisos nacionales asumidos con la Contribución Nacionalmente Determinada y el acceso a recursos financieros. La movilización de recursos financieros del sector privado internacional y nacional es clave en el proceso de implementación de acciones que reduzcan la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación, la preparación y respuesta ante situaciones que provoquen pérdidas y daños, y permita trascender a una economía baja en emisiones y resiliente a los efectos del clima.
- g. El país insta al mecanismo financiero de la CMNUCC y a los Fondos establecidos para el efecto (GEF, GCF, Fondo de Adaptación) a mejorar el acceso a la financiación climática mediante: procesos simplificados, fortalecimiento de relaciones directas con los países elegibles, reducción del tiempo de procesamiento para el desarrollo de proyectos, la aprobación de proyectos y el desembolso de fondos, así como, la disminución de barreras que impiden el acceso a los fondos climáticos (desarrollo de proyectos, manejo de los procesos y requisitos para acceder a los fondos e idioma).
- h. El Paraguay busca un mayor apoyo en términos de recursos financieros, tecnologías y fortalecimiento de capacidades para instalar el Marco Reforzado de Transparencia y cumplir con los informes y reportes mandatados por la CMNUCC y el Acuerdo de París ya sea Informes Bienales de Transparencia, Actualizaciones de la Contribución Nacionalmente Determinada, Estrategias de largo plazo, entre otros.

¹² Costeo y curva de abatimiento de las medidas de los Planes Sectoriales de Mitigación de la Actualización 2021 de la NDC del Paraguay al 2030, julio 2022.

B. Panorama de la agenda de finanzas para la COP27/ CMA4.



C. Paraguay llevará la voz de AILAC en los siguientes temas:

- Negociación de la nueva meta de financiamiento climático.
- Agenda de financiamiento de largo plazo.
- Financiamiento para adaptación.
- Orientación a GEF.
- Orientación a Fondo Verde.
- Provisión de apoyo técnico y financiero para la transparencia.
- Artículo 2.1c del Acuerdo de París: "Situación los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero".

7. Transparencia

Los elementos del "Marco de Transparencia Mejorado" del Acuerdo de París siguieron siendo algunos de los problemas clave sin resolver luego de la COP26 y la 56 Reunión de los SBs (Órganos Subsidiarios de la Convención).

El marco de transparencia sirve de guía a las naciones sobre cómo deben informar sus emisiones, el progreso hacia sus NDCs, los impactos climáticos y la adaptación y el apoyo que han brindado y recibido. A su vez, establece procedimientos internacionales para el examen de los informes presentados.

Cabe destacar, que la información reunida, a través del "Marco de Transparencia Mejorado", se incorporará al balance mundial que evaluará el progreso colectivo hacia los objetivos climáticos a largo plazo.

En la reunión de los Órganos Subsidiarios-SB 56, realizada en junio del 2022, se dio seguimiento al ítem 4 (a). *Información contenida en las comunicaciones nacionales de*

las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención. El mencionado ítem aún se encuentra pendiente de acuerdo, a pesar de los intercambios, no se contó con el tiempo suficiente para llegar a un acuerdo sobre el camino a seguir, el mismo se incluirá en la agenda provisional del SBs 57 a ser desarrollada en la COP27.

Adicionalmente, se llevó a cabo la negociación relacionada a la revisión voluntaria de la información sobre los impactos climáticos y la adaptación, en virtud del Artículo 13, a ser reportada en los Informes bienales de transparencia, además del financiamiento de los expertos revisores del capítulo de adaptación.

Paraguay apoya la postura de que el capítulo de adaptación a ser reportado en los futuros informes bienales de transparencia sea voluntario.